



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 02 DE 2021

LUGAR Y FECHA	URUMITA, 12 DE ABRIL DE 2021
CONTRATO NUMERO	02
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACION DE VALOR 0 – 5 SMMLV – REGIMEN ESPECIAL. MANUAL DE CONTRATACIÓN
OBJETO	CONTRATACION ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS Y ADQUISICION DE DOMINIO .EDU.CO PARA LA GESTION DE CORREOS INSTITUCIONALES Y LA CONFIGURACION DEL AULA VIRTUAL CHAMILO PARA EL APOYO PEDAGOGICO CON CLASES VIRTUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN
LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO	Urumita, La Guajira
VALOR DEL CONTRATO PROYECTO	DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 2.051.000)
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A
NUMERO DE CRP	04
CONTRATISTA	SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET"
SUPERVISOR	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
PLAZO	10 (DIEZ) DÍAS
FECHA DE INICIO	30 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE ABRIL DE 2021

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.600.643, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES "SIEMPRE.NET"**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -02 de 2021, en los siguientes términos:





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## CONSIDERACIONES

1.- Que el día 30 de marzo de 2021 se suscribió el contrato No. 02 de 2021, cuyo objeto consistió en **CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS Y ADQUISICION DE DOMINIO .EDU.CO PARA LA GESTION DE CORREOS INSTITUCIONALES Y LA CONFIGURACION DEL AULA VIRTUAL CHAMILO PARA EL APOYO PEDAGOGICO CON CLASES VIRTUALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN.**

## VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSMILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 2.051.000)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 2.051.000)

## DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 02 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 02 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de trece (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 12/04/2021 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 02 de 2021.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

## BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 02 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 04 del 10/03/2021	\$ 2.051.000	Inicial	No. 06 del 29/03/2021	\$ 2.051.000

## RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 02 de 2021, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 12/04/2021, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 2.051.000
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 2.051.000
Valor Total Ejecutado	\$ 2.051.000
Valor Total Pagado	\$ 2.051.000
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liánan

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 02 de 2021, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA y EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 02 de 2021.

**CUARTA.-** El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 02 de 2021.

**QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

## OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 12 días del mes de abril de 2021

Por la Institución

**ILFREDO BARROS  
FRAGOZO RECTOR**

El **SUPERVISOR**

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Por **EL CONTRATISTA,**

**EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO**



**Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira**  
**ineinmaculadalinan@gmail.com**  
**3023863822**  
**www.Inmaculadalinan.edu.co**  
**Institución Educativa Inmaculada Liñán**